



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	DJ Perforaciones S.A.S.
DEMANDADO	Compuser S.A.S.
RADICADO	0500131 03 009- 2021-00269-00
ASUNTO	No accede remisión supersociedades

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, cinco (5) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

No se accede a la solicitud del abogado Carlos Mario Posada Escobar con TP.73.734 del C.S. de la Judicatura¹, por cuanto, no acredita el interés que le asiste en su petición, pues, quien funge como promotor de la sociedad COMPUSER S.A.S. es el señor Henry Buriticá Galvis quien, a su vez, es el representante legal de ésta. Adicional, por cuanto con anterioridad a la fecha de admisión del proceso de reorganización empresarial (16/01/2024), el apoderado de la parte ejecutante retiró la demanda², la cual tuvo lugar el 22 de noviembre de 2021³.

Ejecutado el presente auto, procédase nuevamente al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

¹ Ver archivo digital 11.

² Archivo digital 10.1.

³ Archivo digital 10.2.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39c9ca0aab78cc5ab4151324fe868f8f1b2a1b8d7d4b497400a6a8b798e7158f**

Documento generado en 05/02/2024 02:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>